





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-4-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Risaralda del Ministerio del Trabajo, la señora **MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO**, mayor de edad, con domicilio en Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.775.370 expedida en Florencia, actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.293.512-0, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **CARLOS ALBERTO BETANCOURT GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.092.963 expedida en Pereira, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Mediante documento privado de accionistas del cinco (05) de junio de dos mil nueve (2009), inscrito el cinco (05) de junio de dos mil nueve (2009), bajo el No. 01013961 del libro IX, en la Cámara de Comercio de Pereira, fue constituida la sociedad **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.293.512-0, con domicilio en la ciudad de Pereira, y que tiene como objeto principal el desarrollo y comercialización de software, productos informáticos y servicios relacionados.
2. La sociedad **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, tiene vinculados a un total de once (11) trabajadores mediante contratos de prestación de servicios, de fecha 30 de enero de 2017, cuyo objeto consiste en "brindar servicios integrales de análisis, desarrollo, prueba, capacitación, asesoría y demás requerimientos sobre los sistemas de información que le sean encargados para

**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-102-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

lograr cumplir los compromisos contractuales que la empresa tiene con sus clientes, en condiciones de calidad, oportunidad y amabilidad de excelencia”.

3. La Dirección Territorial de Risaralda, adelanta Actuación Administrativa, iniciada a través del Auto No. 2051 del 7 de noviembre de 2017, contra la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de Averiguación Preliminar.
4. La empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, tiene vinculados indirectamente a un total de once (11) trabajadores mediante contratos de prestación de servicios; de ese total, un número de ocho (08) trabajadores serán vinculados directamente a la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante, quedando con contrato de prestación de servicios aquellos profesionales que no cumplen labores misionales de la empresa.
5. La Dirección Territorial de Risaralda, el quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), le da a conocer a la señora **MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), radicado el día 15 del mismo mes y año bajo el No. 11EE2017726600100000534, la señora **MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que a partir del año 2018 serán vinculados laboralmente ocho (08) trabajadores.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, a través de su Representante Legal, procede a presentar, el siguiente:

**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

## II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

La señora **MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de ocho (08) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Andres Felipe Triviño Rojas	1.117.525.925	Ingeniero de soporte	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios
2	Nicolay Rivera Valderrama	79.687.659	Profesional de soporte	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios
3	Christopher J. Jackson	6.239.796	Profesional de soporte	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios
4	Jefferson Trujillo Rosero	94.536.445	Ingeniero de soporte	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios
5	William Geovanny Isaza Morales	10.011.758	Ingeniero de soporte	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios

**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda, Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2015
		Página 4 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
6	Ana Maria Valencia Encinales	10.883.037.149	Directora de Mercadeo	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios
7	Yessica Paola Gaona Burbano	1.117.521.816	Coordinadora Administrativa	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios
8	Maria Victoria Encinales Romero	40.775.370	Gerente y Representant e Legal	Contrato a término Indefinido	Indefinida	03/01/18	Contrato de prestación de Servicios

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0).

Total, de trabajadores formalizados: Ocho (8)

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S., las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
8	Termino indefinido	03 de enero de 2018
<b>TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 8</b>		

**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Perelra- Risaralda. Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-142-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

### 3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Risaralda, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

### 4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda, previene a la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**

### III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Risaralda procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:



**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-142-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

- Actuación Administrativa, iniciada a través del Auto No. 2051 del 7 de noviembre de 2017, contra la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, por presunta tercerización laboral ilegal, la cual se encuentra en etapa de Averiguación Preliminar.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Risaralda, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten


De manera clara y expresa, la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señora **MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.



**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IV-1-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, a través de su Representante Legal, señora **MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses.

Las visitas de seguimiento se realizarán, durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Acta No. 00010 de fecha 20 de noviembre de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (01) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda, Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

#### V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

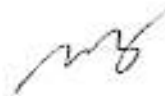
Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

#### VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:


1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Risaralda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, en fecha \_\_\_\_\_.

**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-102-F-01
		Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2015
		Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA:

  
**CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ**  
 Director Territorial de Risaralda

POR LA EMPRESA SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S:

  
**MARÍA VICTORIA ENCINALES ROMERO**  
 Representante Legal

*Handwritten mark*

**DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA**  
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".  
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

*Handwritten mark*

